

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2010, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 5 (FER): Promoción de Ferias Comerciales Oficiales celebradas en Andalucía comprendidas desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009 (convocatoria año 2009).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Comercio ha

resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 5 (FER): Promoción de Ferias Comerciales Oficiales, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.17.00.01.00. .74200.76A .6.  
3.1.17.00.01.00. .74200.76A .2.2010.

En la siguiente relación se indica el beneficiario y los importes subvencionados:

Beneficiario	Descripción del Proyecto/Feria	Municipio	Ayuda
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación	XIX Ferial, Feria de Muestras de la Provincia de Almería	Almería	7.003,18
Consorcio para el Desarrollo de la Provincia de Jaén	Bioptima, Feria de la Biomasa, Energías renovables y agua	Jaén	11.500,00
Consorcio para el Desarrollo de la Provincia de Jaén	Tierra Adentro, Feria del Turismo Interior de Andalucía	Jaén	11.250,00
Consorcio para el Desarrollo de la Provincia de Jaén	Expoliva, Feria del Aceite de oliva e industrias afines	Jaén	8.000,00
Institución Ferial de Córdoba	XXV Salón monográfico de joyería cordobesa «Joyacor 2009»	Córdoba	59.650,00
Institución Ferial de Cádiz	Equisur 2009, 18.ª Feria del Caballo	Cádiz	11.425,00

Sevilla, 14 de enero de 2010.- La Directora General, Maria Dolores Atienza Mantero.

*RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2010, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y Fomento de la Artesanía, para Asociaciones/Federaciones, comprendidas desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009 (convocatoria año 2009).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Comercio ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y Fomento de la Artesanía, para Asociaciones/Federaciones, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.17.00.01.00. .78402.76A .6  
3.1.17.00.01.00. .78402.76A .2.2010

En la siguiente relación se indica el beneficiario y los importes subvencionados:

Beneficiario	Provincia	Ayuda
Asociación Empresarial de Artesanos de Andalucía	Málaga	23.580,00
Federación Andaluza de Empresarios y Profesionales de la Artesanía	Sevilla	85.475,00
Federación de Artesanos de Andalucía	Sevilla	90.513,51

Sevilla, 14 de enero de 2010.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*ACUERDO de 11 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 11 de enero de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña M.ª Antonia Chica Díaz, al intentarse la notificación y no haberse podido practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Departamento de Régimen Jurídico, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución del recurso de reposición.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 11 de enero de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.